

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

De conformidad con lo previsto en los artículos 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, 11, 12, 14, 21 y 33 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; siendo las **nueve horas con treinta y ocho minutos del día seis de septiembre de dos mil veintitrés**, asisten de manera presencial en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (**SESAEMM**), el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana (**CPC**); la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (**OSFEM**); el Doctor en Derecho Rodrigo Archundia Barrientos, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción (**FECC**); el Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (**SC**); el Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México (**CJEM**); y el Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (**TRIJAEM**), asiste vía remota mediante conexión en la que se utiliza la herramienta tecnológica de videoconferencia Zoom el Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (**INFOEM**); en su carácter de integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; además de la Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quienes se reúnen para llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios correspondiente al año 2023**.

Enseguida, en términos de los artículos 12 fracción I y 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, agradece la presencia y da la bienvenida a los integrantes del Comité Coordinador.

### **1. Lista de asistencia y verificación de quorum.**

Acto continuo, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, menciona que en términos del artículo 9 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, solicita a la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, dar cuenta de si existe la notificación de ausencia de algún

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

integrante de este Comité Coordinador y, en su caso, verificar, previo pase de lista, la existencia de quorum legal, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día de la presente sesión.

Acto seguido la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, informa: Que no existe notificación de ninguna ausencia, y previo pase de lista; comunica que de conformidad con el artículo 22 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, existe el quorum legal para celebrar la sesión Extraordinaria.

**2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

En uso de la voz, el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, continúa con el punto referente a la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día; asimismo señala que en vista de que fue enviado previamente, pueda omitirse su lectura y pregunta a los integrantes de este Órgano Colegiado si existe algún comentario.

Al respecto, los integrantes del Comité Coordinador expresan su conformidad con el orden del día propuesto, por lo que el Presidente solicita a los integrantes expresen de manera económica su voto levantando la mano, generándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo SAEMM/CC/SES/EXT/02/I/2023**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día en los términos siguientes:

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y, en su caso, votación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y en su caso, votación para la emisión del Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023.
4. Presentación, discusión y en su caso, votación para la emisión de los proyectos de Recomendaciones no Vinculantes.

Cierre de sesión.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

**3. Presentación, discusión y en su caso, votación para la emisión del Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023.**

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, señala: El Informe del Comité Coordinador se realizó en términos de lo dispuesto en la normatividad aplicable, trabajado con los Enlaces designados, cuyo contenido es el siguiente:

Un apartado, que contiene el avance de la Política Estatal Anticorrupción, el Programa de Implementación y el Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción (**SARA**).

El segundo apartado, es Plataforma Digital Estatal, en donde se registra los sistemas operando, el avance de la interconexión y la transmisión de los datos.

Un tercero, Fortalecimiento Municipal Anticorrupción, que refiere sobre los 121 Sistemas Municipales integrados al día de la fecha, el proceso que han llevado los Sistemas Municipales Anticorrupción.

Un cuarto apartado, Interacciones Anticorrupción, en este se reflejan todos los avances informados por los integrantes del Comité Coordinador en materia anticorrupción.

Un apartado llamado Otras obligaciones de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, que menciona las sesiones y de los acuerdos de este órgano colegiado y del Órgano de Gobierno, así como las sesiones de la Comisión Ejecutiva y los avances institucionales.

También se menciona la numerología respecto a los procedimientos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y responsabilidades penales.

Además, en este apartado, se incluye lo referente a los proyectos de recomendaciones no vinculantes que más adelante se discutirán.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, refiere: Agradecer y pasar a las intervenciones de los integrantes del Comité Coordinador.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

La Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, comenta: Cuando llega este Informe a mis manos, un año más quiero decir Presidente, para quienes no nos acompañaron, los otros dos años anteriores, tengo que hacer referencia a un tema de congruencia con lo que he participado en los últimos dos años, sí se mejora, creo que el Informe como bien lo refirió cada vez va siendo más ordenado, solo que debemos tener perfectamente claro como servidores públicos, la obligación de hacer solo aquello que la Ley nos permite. Luego entonces este Comité Coordinador el año pasado, nosotros avalamos un programa del Comité Coordinador y desde mi punto de vista es donde se debe de circunscribir el Informe, creo que ya dieron rienda suelta aquí a su imaginación y a todo, y hoy justo esto que nos acaba de describir la Secretaria Técnica, hace referencia a otras obligaciones de la Ley del sistema, a la fiscalización que obviamente estamos inmersos en un sistema que nada más es un cuerpo tripartita, que nosotros tendríamos que dar otra cuenta, un Informe aparte, creo que no debe formar parte de este Informe y luego vienen los avances institucionales, si me comenta el Presidente creo que el CPC tiene que hacer su informe aparte, pero también ya viene aquí.

Por otra parte, un vocabulario mucho más ciudadano, porque quisiéramos que la personas y con todo el cariño y la convicción que nos lleva a estar en este cuerpo colegiado, pero 300 fojas, quisiéramos que el ciudadano también las leyera o nos quedamos verdaderamente con una información sustantiva, que pueda ser de fácil manejo.

Insisto que estos temas no deberían de formar parte, por eso nuevamente este sería el año consecutivo número 3 donde lo vote en contra, por esta circunstancia y yo invito nuevamente, sé que va a ser de las últimas sesiones que te vamos a tener como Presidente en el sistema, pero esto a mí me lleva a una reflexión como integrante de este Comité, porque tres años diciendo lo mismo y creo que no se mejora, entonces me siento no escuchada, ¿no?, creo que sí es un tema que debe de reflexionarse al interior del propio sistema, porque también vienen cosas del propio sistema, ¿no?, y entonces el sistema, ya reportó incluso el Gobernador algunos datos en el informe que estuvimos presente el lunes, entonces solo por orden y por congruencia yo estaría en contra de este Informe.

El Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, menciona: Primero reconocer el esfuerzo, el trabajo realizado, tenemos un Informe muy amplio, extenso, completo, que efectivamente, al estarlo revisando me vino a la mente, estamos programando México Evalúa, que también hemos trabajado con INFOEM, de tener sentencias en el Poder Judicial ciudadanas, no solamente eso implica hacerlas breves, sino que vayan dirigidas al justiciable o a los que intervinieron que pueden ser los niñas, niños o

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

adolescentes, ¿cómo les dices que su papá o su mamá ya no los va a ver? ¿cómo les explicas que su papá o su mamá ya no van a vivir juntos, que alguien está detenido?

Me parece que debería tener un antecedente, no solo una introducción, sino una explicación, para que sean visibles los resultados que en su momento sean medibles en el Estado, sabemos que estamos combatiendo la corrupción y debe ser palpable en el informe, felicidades, pero en esa perspectiva de lo que buscamos que es llegar a los ciudadanos, a través de un Informe que, en pocas palabras, en pocas ideas vean lo que estamos haciendo, así debe ir encaminado.

El Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, comenta: Me uno a la felicitación, coincido con la Doctora Miroslava y el Maestro Pablo Espinosa, en que, quizá habrá que revisar los Lineamientos del sistema para que este Informe tenga las características ciudadanas necesarias, para el conocimiento de la ciudadanía mexiquense, si este Informe no se promueve, no se dan los resultados palpables que es lo importante, para el cambio de la percepción del combate a la corrupción que estamos haciendo mediante este sistema, poco servirá el esfuerzo de todos y de todas en este ejercicio.

El Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, señala: Dos comentarios, el primero de ellos, sumarme a los comentarios que ya se han hecho, pero también a eso agregaría que el reconocimiento, porque no ha sido fácil, su servidor ha estado desde el inicio de este gran esfuerzo 6 años, en el cual no había nada, se empezó de cero y como se ha comentado el ser parte de un Comité Coordinador o que las decisiones o las acciones partan de un órgano colegiado no es simple.

Si bien es cierto, hay muchas oportunidades de mejora en este documento, también hay que decirlo que es un gran avance y que a nivel nacional puedo decir que somos de los Estados, que hemos consolidado un Sistema Anticorrupción a nivel Estatal; a nivel nacional, gran parte de las entidades federativas desafortunadamente no es así, entonces, si hay áreas de oportunidad, también hay que decirlo y reconocer, felicitarnos de los logros y aquí están, es el Sexto Informe, pero estamos todos comunicándonos, coordinándonos y ha sido un caminar donde afortunadamente ha habido diversidad de opiniones, se han tomado en cuenta y se han incorporado, ha sido un gran trabajo, un informe que se ha mejorado con el paso de los años indudablemente y desde luego hay áreas de oportunidad para hacerlo en un lenguaje ciudadano, coincido con el Presidente del TRIJAEM, hay que difundirlo.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

Y mi segundo comentario va en el sentido de agradecer a todos, esta convivencia, esta coordinación, el apoyo que ha habido en estos seis años, ya no están los integrantes originales, su servidor, hoy es la última sesión en la que participo como representante del Poder Ejecutivo, el motivo es la conclusión de la Administración Estatal, la cual concluye la próxima semana, sin embargo, me llevo la grata experiencia de haber participado en este Sistema, el cual es punta de lanza y vanguardia a nivel nacional, sobre todo con la experiencia de cada uno los integrantes, los presentes, los que han estado, presidentes todos, han dejado y han trascendido.

El Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, expresa: Únicamente poner a consideración de ustedes, el INAI está por editar el Manual de lenguaje ciudadano del Sistema Nacional de Transparencia que pongo a disposición en cuanto esté editado, para que tengamos oportunidad de tener más referentes sobre cómo ser mejores con relación a expresarlo de manera más sencilla para todos los ciudadanos.

El Doctor en Derecho Rodrigo Archundia Barrientos, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, manifiesta: Son muy importantes los comentarios que se han hecho, para mi es un Informe muy completo, se trató de explicar muy claramente, muy transparente todo lo que se ha realizado en este año que se reporta, es muy importante también hacer una versión para la ciudadanía, con un lenguaje más claro para los ciudadanos.

El trabajo coordinado es básico, es clave para poder avanzar en las acciones, la coordinación entre nosotros, la comunicación y dar los resultados a la ciudadanía, la percepción de la corrupción es que siempre va a haber corrupción, siempre hay denuncias, pero nosotros a través de la capacitación, de las pláticas, de la difusión es que tenemos que dar cuenta con estos informes tan claros, abundantes pero claros, reitero, estoy de acuerdo en una versión más sintética para la ciudadanía.

En respuesta la Secretaria Técnica Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, señala: Después de aprobado el Informe hacemos una versión ejecutiva la cual podríamos trabajar en lenguaje ciudadano, más simple para efecto de poderlo difundir.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, refiere: Agradecerle si al Doctor Vargas, por estar aquí a lo largo de estos 6 años, aprovechar y reconocer a todos los componentes, al Gobernador como cabeza del Ejecutivo que nos dio la posibilidad de llegar en esta mesa hasta dónde estos trabajos nos han permitido el día de hoy.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

Agradecer a todos por asumir el compromiso con el Sistema Anticorrupción, les felicito a todos ustedes desde la ciudadanía.

Con lo anterior, y agotada la discusión sométase a votación.

Acto continuo, la Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría Claudia Adriana Valdés López, señala: Procede a la votación, en este caso solicitado a los integrantes del Comité votar de manera nominal el Informe:

Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, **en contra**; Doctor en Derecho Rodrigo Archundia Barrientos, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, **a favor**; Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, **a favor**; Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, **a favor**; Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, **a favor**; Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, **a favor** y con mis comentarios; y Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Presidente del Comité Coordinador, Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, **a favor**.

Informo que la emisión del Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023 ha sido aprobado por mayoría de votos, generando el siguiente acuerdo:

**Acuerdo SAEMM/CC/SES/EXT/02/II/2023**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y artículo 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes de este colegiado aprueban por mayoría de votos la emisión del Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023.

**4. Presentación, discusión y en su caso, votación para la emisión de los proyectos de Recomendaciones no Vinculantes.**

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, menciona: Como fue de su conocimiento les fueron remitidas las recomendaciones no vinculantes, el trabajo previsto, bajo los supuestos de Ley, se derivaron de este propio Informe.

Hago un llamado para que revisemos la normativa y sugerir que podamos emitir recomendaciones no vinculantes, aun posterior a la autorización del Informe Anual, es decir, en cualquier momento cuando el tema lo amerite.

La primera propuesta con el número 1 es una recomendación dirigida a los Presidentes Municipales del Estado de México para que cumplan con sus obligaciones de rendición de cuentas, transparencia y, conformación y funcionamiento de su Sistema Municipal Anticorrupción; se está dirigiendo a 119 Presidentes Municipales del Estado de México, que registran un porcentaje de cumplimiento menor al 89.9%, en la publicación de sus obligaciones de transparencia, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para que mejoren el desempeño institucional y aseguren en lo sucesivo el cumplimiento total de las mismas, fundamentado en el artículo 61 al 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, cumplan también con sus obligaciones para la conformación y funcionamiento de su Comisión de Selección Municipal, su Comité de Participación Ciudadana y consecuentemente sus Sistema Municipal Anticorrupción.

La Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, comenta: Presidente aquí hay una duda razonable entiendo que es la matriz y luego se derivan de ella varias. ¿Lo tendríamos que votar cada una y entonces va a ser a votación por separado?

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, responde: La votación tendrá que ser por separado.

La Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, expresa: Creo que tendríamos que comenzar por algunos datos genéricos, me refiero a todas las recomendaciones que hoy nos están proponiendo, agradecer al CPC porque me pusieron a estudiar, de la argumentación de una me llevaba a otro documento y a otro documento.

Que en un tema de Sistema Anticorrupción, uno de los pilares es la prevención, no perdamos de vista que nosotros somos los que sentamos las bases para que se interconecten, para que ellos compartan su información, si ustedes revisan el Informe se hace referencia creo que a partir de la página 103, cómo se están desarrollando los



**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

sistemas, cómo es que están interconectados algunos que ya compartieron información, rectifico es por ahí de la 67, 68, entonces yo por ese tema mi voto en contra, no fundamenté esta circunstancia, pero lo hago ahora porque justo solo hago referencia al ámbito estatal, no tomé en cuenta la interconexión Municipal, entonces está parcial, el sistema se integra por los entes tanto Estatales, Municipales y creo que estaríamos siendo un tanto incisivos y careciendo de esta prevención, porque justo la prevención es a la preparación con la que se busca evitar de manera anticipada el riesgo, entonces, ¿cómo sistema qué hicimos previo, para que estos entes estuvieran en orden?

Ahora se basan en una información del INFOEM, que si bien lo refieren, es una información del 2022 y entonces estaríamos prejuzgando, justo el Presidente hacía referencia de este híbrido de año que tenemos, porque todos ejercemos nuestras metas y nuestras facultades por año fiscal, y aquí estamos de agosto a agosto pero aun así si esta evaluación es hasta el 2022 pero creo que estaríamos dejándolos en estado de indefensión y parte de lo que yo decía, que he aprendido, es bueno y qué les hemos dicho y para que, cómo lo hagan, o sea ya no pasó desapercibido para este sistema, yo hago; y lo he comentado en algunas otras sesiones, donde yo decía, oigan si nos están dando cuenta, cómo de esta misma tablita que está aquí expuesta, vean que ahí por ejemplo, no viene el tema Municipal, si van a la siguiente también se queda en un tema de lo Estatal y entonces yo quiero saber el origen, porque no tiene ese fundamento en la recomendación, de donde partiríamos del Informe que hay esa información, por una parte, creo que la intención es buena y los integrantes del sistema desde mi punto de vista se quedan en el tema de la detección, detectan esa deficiencia lo cual es un trabajo loable, pero estamos obligados a poner el ejemplo de la prevención.

La intención es buena, pero creo que faltó un argumento convincente por el cual determinaríamos y que motivara las circunstancias de modo, tiempo y lugar, de eso carecen todas las recomendaciones que hoy se nos presentan, hacen referencia solo a un tema de la Dirección General de Vinculación y que realizaron las acciones correspondientes pero el propio Estatuto refiere en el artículo 23 que corresponde a la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, dar seguimiento a la organización, funcionamiento y desempeño de los Sistemas Municipales Anticorrupción, elaborar reportes trimestrales y presentarlos al Secretario Técnico con propuestas de acciones específicas para promover su adecuado funcionamiento.

Todos somos autoridades estamos obligados a fundar y motivar nuestro actuar, pero debemos cuidar el decir, según consta en información publicada, si no nos consta para que lo proponemos, en una de las resoluciones felicitamos que todos han cumplido pero ya estamos observando a 59 municipios, creo que el CPC se quedó solo en la

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

detección, creo que estaríamos condenando a los entes ante el hecho de no hacer antes un tema de prevención, en general, tengo anotaciones de varios, ese es mi punto de vista.

El Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, menciona: En mi intervención anterior, decía que fue un Informe completo, pero más bien pareciera un libro de texto porque tiene todas las funciones, las actividades que nos toca hacer, pero también en una observación general, me surgieron algunas inquietudes, primero, al decir que no son vinculantes aunque tenemos esa facultad, son solo llamadas y, siempre que tomamos alguna decisión me viene a la mente cuando fui servidor público en dos administraciones municipales, cuando llega algo así, nos preguntamos si se hizo algo mal, o si faltó, o que se debe corregir, preguntando se viene una sanción o un procedimiento, como municipios se ocupan por cumplir, sin embargo se debe precisar la información objetiva con la que se hace la recomendación, así mismo hacerlo con lo que ya se ha hecho, sin afán de incluir más cosas en el informe.

El Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, señala: Esta es una de las recomendaciones más importantes de este año para mi criterio, porque implica otras ocho, pero desafortunadamente tenemos coincidencias en varios aspectos de los que ha descrito la Auditora del Estado de México, creo que hizo falta que pudiéramos tener un intercambio de opiniones previo a la emisión de la recomendación para que pudiéramos afinar algunas ideas de cuando consideramos nosotros que no están cumpliendo con sus obligaciones de transparencia los sujetos obligados y cuándo sí y cuáles son los porcentajes que la Ley marca.

Muchos de estos ayuntamientos pueden tener una condición distinta si se emite esta recomendación podría ya haber cambiado esta calificación por que se refiere a la evaluación del año 2022, para empezar, sería injusto con ellos y faltarían algunos que no se incluyen, ya cambio la situación por lo que se refiere a sus obligaciones de transparencia.

Como esta recomendación se vinculó con recomendaciones que tienen que ver con la estructuración de los Sistemas Municipales Anticorrupción, entonces ayuda a que no se clarifique, cómo es que se debe entender esta recomendación no vinculante, por lo que se refiere a las obligaciones de transparencia hay una periodicidad anual para los procedimientos de Verificación Virtual Oficiosa, entonces este dato del 89.9% no está apegado a lo que nosotros deseáramos que fuera el cumplimiento total, ya se dijo que sí no cumplen el 100%, desde el 99.9% ya no están cumpliendo cabalmente y pueden

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

ser sujetos a cierto tipo de observaciones, la Ley de Transparencia, en el artículo 214, en diversas fracciones, permite imponer medidas de apremio, por ejemplo a los Ayuntamientos que no estén cumpliendo, ya el INFOEM ha estado emitiendo incluso medidas de apremio económicas que van con multas de quince mil a ciento cincuenta y cinco mil pesos a sujetos obligados que no cumplan.

Nos parece que podría replantearse esta recomendación y las ocho que se derivan de esta primera, de tal manera que estuvieran separadas, que tuvieran una recomendación para lo que se refiere a las obligaciones de transparencia y otra a la constitución de los propios comités Municipales, pero las normatividades que permiten estos trabajos tanto al INFOEM como al Sistema Anticorrupción son distintas también y aquí parecería que se están mezclando, hace falta este acercamiento para que pudiéramos llegar a una coincidencia e iniciar la redacción en temas de corrupción e Infoem y después presentarlos a todo el Comité Coordinador para que pudiéramos tener un mejor panorama de cómo debe estar redactada esta recomendación, por lo que nosotros tenemos la opinión de votar en contra en esta recomendación número uno general y las ocho que se derivan y que vinculan al Infoem con la integración de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

En el resto no tendríamos mayor problema para discutir las, pero si quiero dejar establecido el sentido del voto, porque estoy a punto de entrar a una participación en el INAI, en unos minutos voy a tener que retirarme de la transmisión, por ello dejar clara la posición del Instituto, sería en contra de esta recomendación número uno y las ocho siguientes Presidente, en el resto de ellas no habría problema.

En respuesta el Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, refiere: A que en el caso de separar el tema de transparencia y dejar lo referente a la integración de Comisiones de Selección y Comités de Participación Ciudadana en funcionamiento, estaría de acuerdo.

El Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, expresa: Que hay otras cuestiones involucradas como los porcentajes de calificación, el 89 es un porcentaje de alguna forma arbitrario porque la Ley dice si no cumplen al 100% ya no cumplieron, en las verificaciones virtuales oficiosas por menos de 100% se les notifica que no han cumplido, en ese tema tiene que ser muy estricto el instituto, por lo cual creo que no sería suficiente con la separación.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

El Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, comenta: Me sumo a la postura del INFOEM y de la Doctora Carrillo, sería ocioso dividir las, mi comentario va en tres aspectos principales sobre las Recomendaciones No Vinculantes, tenemos el informe, el trabajo de un año, las conferencias, los observatorios y solo se hace una simple invitación, así está creado en la Ley, quiero hablar como ciudadano, no como Presidente del Tribunal, poco le importaría a los Municipios las Recomendaciones No Vinculantes si no tienen algún tipo de sanción o algún tipo de presión para que cumplan con sus obligaciones; el segundo tema, como lo había comentado es de fondo, las Recomendaciones creo que están muy genéricas, un área de oportunidad es el fundamento que le podemos dar, que se derive del informe, porque tienen que tener un resultado que deriva del Informe y el último comentario es de forma, la redacción de las Recomendaciones están en sentido negativo, la postura del Tribunal sería votar en contra de las mismas, en congruencia a todo lo anterior y vería ocioso irnos una por una, cuando en su generalidad los comentarios por parte del Tribunal a la relación de las Recomendaciones No Vinculantes serán esos tres aspectos.

El Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, señala: Sumarme a los comentarios de la Auditora Superior, el Presidente del Tribunal y del Presidente del INFOEM, mi voto sería en contra de la Recomendación número uno y de las 8 derivadas.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, refiere: Que se han hecho diversas acciones de coordinación para que los comités de selección se puedan formar y que la participación ciudadana se de con ayuda de las cámaras de comercio e industria y las instituciones académicas, así mismo que las recomendaciones han servido para que se lleven a cabo acciones, ello con ayuda del Contralor del Poder Legislativo, por tanto son acciones que coadyuvan a la conformación de los sistemas municipales. Incluso el trabajo que realizamos ha influido en estados como Jalisco.

La Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, comenta: Escuchando al Doctor Martínez, creo que lo más viable es dejar que el propio Instituto de Transparencia haga este procedimiento que tiene, incluso lo reporta en el Informe de que ya implementaron las primeras multas, ya que hay un procedimiento ex profeso, entonces me quedaría con esta circunstancia y la otra alternativa, también lo comenté en algún otro punto aquí del orden del día agendado, tenemos también los exhortos públicos y en cualquier momento el exhorto puede ser un tema mucho más contundente que este Comité pueda valorar.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, manifiesta: Clarificar el tema del Informe en donde se hacía mención que no aparecían los Municipios en la página 67, ahí no aparecen los Municipios, porque hablamos de interconexión y los Municipios no se interconectan para ese aspecto, solo son los entes públicos, los Municipios aparecen en los sistemas II y III y es a través de otra modalidad que aparece ya reflejada en la página 73. Así mismo a pregunta de la Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sobre si los Municipios no se cuentan como entes públicos; le comenta que como hablamos de interconexión son los entes reflejados en la gráfica, más adelante se menciona la transferencia de datos vía convenio con los Municipios, que es la forma en la que lo realizan. Reiterando que esa información es pública y se les comparte en las sesiones y se encuentra en el Informe Anual.

Por otro lado, manifiesta que las Recomendaciones No Vinculantes, han servido, situación que se ha dado cuenta al Comité Coordinador de quienes atienden y quienes no, hay una iniciativa en la Legislatura de cambiar este tipo de Recomendaciones, lo cual quedaría fuera de lo que marca la Ley general, como Recomendaciones Vinculantes; lo que quiero comentar es que esta parte preventiva ha funcionado, le damos seguimiento y a través del seguimiento y de las diversas solicitudes que se han pedido al Comité Coordinador de solicitar a los Municipios, a los entes públicos, el cumplimiento de las obligaciones, ha sido positivo, es la forma en la cual la Ley nos permite actuar, en cuanto a las áreas de oportunidad, esta Recomendación o este proyecto de Recomendación número uno venía dividido, la parte de la Transparencia y lo que trabaja directamente la Secretaría que es el funcionamiento de los sistemas.

**Constancia:** Siendo las once horas con cinco minutos del día de la fecha, se hace constar que el Doctor en Administración Pública, José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se ausenta de la sesión.

El Doctor en Derecho Rodrigo Archundia Barrientos, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, expresa: Concuero con lo que manifiesta la Doctora Carrillo y el Doctor Martínez, de que falta fundamentación y falta separar los temas de transparencia que tienen como obligación los Municipios, en este caso también existe la posibilidad de que las recomendaciones 2, 3 y 7, la Fiscalía se vea involucrada, se puede ver involucrada por no cumplir con lo marcado con la normatividad, esto es por no tener un sistema que reciba faltas administrativas, porque se subsanará con el sistema VI que proporciona la SESAEMM, a los Órganos Internos de Control por no tener un espacio en la página oficial relacionada con los avances sobre las faltas administrativas detectadas por los hechos de corrupción, la Fiscalía de Justicia del

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

Estado de México y el Órgano Interno de Control tienen la información actualizada con la Plataforma en los Sistemas I, II y III, no obstante aún no cuenta con la Plataforma ni las APIs para lograr una conexión con la SESAEMM, estoy de acuerdo dejaríamos en estado de indefensión tanto a los Municipios como a la propia Fiscalía Anticorrupción, estamos ocupados por ponernos al corriente en el periodo que se está informando de agosto 2022 a agosto 2023, estoy de acuerdo en cuanto al tema de que no son vinculantes, no es obligatorio, es una llamada de atención que es cuidado, lo importante es la voluntad como lo hemos referido de querer hacer las cosas.

El Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, comenta: Aclarar la postura del Tribunal, no es que no estemos de acuerdo con las Recomendaciones No Vinculantes, de hecho lo marca la Ley, así lo debemos hacer y lo tenemos que cumplir independientemente de mi apreciación personal, la votación en contra del Tribunal es porque tienen áreas de oportunidad en fundamentación y motivación para justamente no dejar en estado de indefensión a los Municipios, no es que estemos en contra de las Recomendaciones, se deben hacer, celebro que se hagan, pero tienen que ser pulidas, más sofisticadas, más exhaustivas.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, precisa: Esta es la recomendación general de la que se desprenden ocho, comentar que la primera va dirigida a cinco Presidentes Municipales para que cumplan con sus obligaciones para su conformación y funcionamiento en su Comité de Participación Ciudadana, es el cuadro que tienen hasta el final el que viene a colores, esta relación se divide en ocho, entonces esta misma Recomendación arroja ocho Recomendaciones, la primera por funcionamiento de Comité de Participación Ciudadana a 5 Presidentes Municipales, una segunda Recomendación a 2 Presidentes Municipales para que conformen su Comisión de Selección Municipal, una tercera Recomendación pública a 3 Presidentes Municipales para que conformen no solamente la Comisión de Selección Municipal, sino Comité de Participación Ciudadana, porque se arrojan muchos supuestos de esta división.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, refiere: Y resaltar que no está dentro de la Recomendación esta motivación de la calificación de transparencia.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, menciona: En el cuarto supuesto sería a 59 Presidentes Municipales, para que mejoren el desempeño institucional y aseguren en lo sucesivo el cumplimiento en materia de transparencia, esta es la que entiendo no pasaría, hay otra recomendación a 22

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

Presidentes Municipales, para que cumplan con sus obligaciones en cuanto al funcionamiento de los Comités Coordinadores Municipales y está la número seis que es a 8 Presidentes Municipales para que cumplan con sus obligaciones de conformación y funcionamiento en cuanto al Comité Coordinador y una séptima a 16 Presidentes Municipales, para que cumplan con su Comité de Selección y con su debida integración en Comité de Participación Ciudadana por tener dos y un integrante, así mismo una octava a 4 Presidentes Municipales para que cumplan con sus obligaciones en la conformación de su Comisión de Selección Municipal y su Sistema Municipal Anticorrupción; con el porcentaje que se registra de incumplimiento del 89% menor en términos de las obligaciones de transparencia, por lo que en esta octava recomendación desaparecería la parte de transparencia y respecto de esta Recomendación No Vinculante se retiraría esa circunstancia.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señala: Dentro de la Recomendación individual no está contemplado el 89% que mencionamos del estudio, simplemente en la Recomendación para cada uno de estos supuestos habla en la fundamentación de la propuesta del proyecto de Recomendación de la falta de conformación de los Comités de Participación y de las Comisiones de Selección.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, refiere: En la Comisión Ejecutiva solicitaron conjuntar las Recomendaciones y así el CPC pidió que se presentaran.

La Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, expresa: Desde mi punto de vista una es la principal así tuviera adecuaciones que separáramos lo de transparencia, estaremos votando algo que no nos fue presentado, la principal que es la uno y desde mi punto de vista, las accesorias corren la suerte de la principal, yo votando la uno, voto todas las demás en contra, ya que es una información que no está actualizada, es del 2022, todas están con esta misma lógica, incluso los párrafos hacen referencia al tema de transparencia, ya solo por ese hecho que ya nos acaban de decir que la han acotado que ellos lo hacen por año, no han terminado con lo del 2023, entonces desde mi punto de vista están en estado de indefensión los entes Municipales, porque ya pudieron superar esta circunstancia, yo creo que el hecho de quitar lo de transparencia no sería algo que estuviéramos en condiciones en esta sesión al menos que votarlo, si lo corrigen y en otra no lo plantean valoraremos, pero insisto para mí carecen de algún argumento.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, solicita: Lo llevamos a votación para continuar con la siguiente.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, procede: A la votación de la Recomendación número 1:

Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, **en contra**; Doctor en Derecho Rodrigo Archundia Barrientos, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, **a favor** separando los temas de transparencia; Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, **en contra**; Maestro en Ciencias Penales, Pablo Espinosa Márquez, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México, **en contra**; Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, **en contra**; Contador Público, Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de Estado de México y Municipios y Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México, **a favor**.

Cabe mencionar que el Doctor en Administración Pública José Martínez Vilchis, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, señaló en su intervención el sentido de su voto en contra de la recomendación número uno general y las ocho que se derivan.

Informo que la **RECOMENDACIÓN PÚBLICA NO VINCULANTE No 1/2023** no ha sido aprobada, generando el siguiente acuerdo:

**Acuerdo SAEMM/CC/SES/EXT/02/III/2023**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción IX, 57 y 58 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y artículo 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Recomendación No Vinculante No. 1/2023 no fue aprobada.

**Constancia:** Siendo las once horas con veinte minutos del día de la fecha, se hace constar que el Doctor en Derecho Javier Vargas Zempoaltecatl, Secretario de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, se ausenta de la sesión.



**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, menciona: La Recomendación No Vinculante identificada con el número 2/2023 esta es dirigida a los entes públicos competentes del Estado de México para que implementen en sus portales electrónicos oficiales, un sistema automatizado de denuncia que coadyuve a la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

El Maestro en Ciencias Penales Pablo Espinosa Márquez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, comenta: Referir como moción de orden, a fin de agilizarla sesión ya con el conocimiento previo de las siguientes Recomendaciones de la 2 a la 8, hacer una observación general, no pasar una por una.

La Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, manifiesta: Esta Recomendación tiene que ver con el tema de denuncia, diría que fuéramos paso a paso, si nosotros hacemos referencia a que es la Plataforma Digital Estatal y a nosotros como Comité Coordinador se nos circunscribe un tema de nosotros emitir las bases, lineamientos y cualquier circunstancia para que este sistema pueda operarse y que estemos en condiciones incluso de evaluarse y ver esta continuidad de interconexión y todo esto que hemos comentado, entonces yo digo que estarían en estado de indefensión, insisto, los entes públicos, porque aparte, nosotros si emitimos una Recomendación tendremos que ser sumamente exhaustivos de quiénes carecen de esto, ahora qué obligación tienen, acuérdense que bueno en un tema ahí de las clases básicas de derecho que nos llevamos a un proceso legislativo para la emisión de cualquier norma, qué efectos tiene la publicación de un acuerdo, de un lineamiento, de todo, entonces ahí el Ente Público conocerá de las obligaciones que tiene con respecto, este sistema está sin operar, salvo que me digan que ya opera, yo que tenga conocimiento vamos paso a paso, incluso yo les invitaba a que viéramos el Informe donde lleva el Sistema I, II, III, y IV se están interconectando, pero el V ya queremos apenas caminar y vamos corriendo, la intención pudiera ser buena, Presidente, sin duda quisiéramos en un ideal que la gente cumpliera, somos los obligados en emitir las bases para que esto suceda, y no lo hemos emitido.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señala: Me queda claro, estamos conformando un grupo interinstitucional, para hacer un proyecto, nos dimos a la tarea de conjuntar primero de quiénes tienen un sistema de denuncia y queja, los entes estamos obligados a tener un canal para recibir quejas y denuncias, por parte de la ciudadanía, e identificamos de esta búsqueda que estos 100 Municipios

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

no tienen en sus portales electrónicos oficiales, la posibilidad de que el ciudadano pueda realizar una queja o una denuncia y que ésta pueda ser tramitada por el Órgano Interno de Control, entonces más allá de llevarlos al tema de Plataforma, que es claro que es una obligación que tenemos nosotros y estamos trabajando en ello, estos entes públicos se tienen identificados que no cuentan con esa posibilidad de denuncia o de queja que le dé la facilidad al ciudadano de poder realizarla.

El Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, expresa: No veo sentido ir una por una, todas tienen la misma situación, propongo que bajen todas, se hagan las reuniones operativas para platicarlas, se funden, se motiven y tengamos las herramientas suficientes, el conocimiento y la información necesaria para votarlas insisto, en el Tribunal Recomendaciones, sí lo queremos, pero que se mejoren.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, refiere: Para el sistema de denuncias, caso específico, es que el ente que no tenga sistema de denuncias, la Recomendación No Vinculante va en el sentido de que genere un sistema automatizado de denuncia, en términos de lo que establece la Ley, a efecto de que en un futuro se pueda interconectar al sistema de la Plataforma.

La naturaleza de la Recomendación nos limita hacerla obligatoria, por tanto, es la parte de una recomendación, solicitando la voluntad de generar el acto que le establece la Ley, y con respecto a lo que comenta el Magistrado, en caso de así determinarlo, al concluir la sesión podemos trabajar con sus Enlaces, parte de la solicitud del Informe que se les realizó fue los Proyectos de Recomendaciones que consideraran, sin embargo, ninguno mandó proyecto.

La Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, expresa: Secundar la propuesta del Magistrado, se tendrían que corregir por una cuestión elemental, no hay un argumento convincente por el cual este Comité Coordinador pudiera pronunciarse con respecto a las comisiones y ahora de invitación, creo que es un trabajo del área jurídica, ustedes son los que nos están sometiendo a consideración esa circunstancia y nosotros valorarlo en su momento, creo que sí hace falta un argumento convincente e invariablemente en todas donde verdaderamente pudiéramos tener oportunidad de revisar y ahora hay que tener muchísimo cuidado y certeza los entes públicos, cuáles, no hay certeza, el proyecto refiere que muy pocos cuentan con modalidad de denuncia y de ellos solo uno cuenta con denuncia a través de su página de internet, pero ¿cuáles son los que omiten?, los que no lo cumplen.

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, señala: Está el cuadro con el estudio de todos los que cumplen con este sistema de los entes públicos.

La Doctora en Derecho Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, menciona: Tendríamos que ser enfáticos, porque a ver qué efecto va a tener esta Recomendación cuando se haga pública, cómo sabe quién, qué debe de tener, cómo lo hacemos público, so pretexto del Informe, previo una notificación y es a todos, porque vean aquí cuántos entes, nada más súmenle cuantos entes no, yo en mi área que puedo considerarlos como entidades fiscalizables, tengo 549, entonces el detalle de los entes tendría que ser enfático en la Recomendación y no viene así, los cuadros no nos ayudan, de manera interna lo sabemos por los anexos, la verdad no me gustaron, por ejemplo, de la 1 a la 8 esto que no te determine cuáles son los cinco Municipios, los 89, los 59 y los demás, entonces creo que este asunto hay que hacerlo más accesible, entonces para agilizar creo que pudiéramos ir votando y veamos cuáles se regresan, cuáles se mantienen para ahorrar.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, comenta: Las Recomendaciones es todo lo que tenemos, atiendo a un tema, no somos autoridad sancionadora, cada quien en el ámbito de su competencia lo es, el sistema en su modalidad original es un sistema de forma preventiva y por eso la Recomendación es para que aquellos que han sido recomendados por este Comité Coordinador atiendan, solamente recomendamos el buen ejercicio de lo que en nuestro ámbito de competencia es relevante; por lo que a fin de avanzar en el desarrollo de la sesión, detallo que la Recomendación Pública No Vinculante identificada con el número 2/2023 está dirigida a los entes públicos competentes del Estado de México para que implementen en sus portales electrónicos oficiales un sistema automatizado de denuncia que coadyuven a la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción que pudieran constituir responsabilidades administrativas, de estos entes que tienen en sus carpetas la intención es que cumplan con esta implementación de portales para que en el trabajo que estamos realizando ya desde la Secretaría Técnica en la conformación de grupo multidisciplinario para hacer nuestro módulo de denuncias se puedan interconectar, de esta propuesta 2/2023 y en atención a los comentarios solicitaría manifestar su voto.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, señala: solicitaría el sentido su voto respecto de esta recomendación:

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, **en contra**; Doctor en Derecho Rodrigo Archundia Barrientos, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, **en contra**; Maestro en Ciencias Penales, Pablo Espinosa Márquez, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México, **en contra**; Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, **en contra**; Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de Estado de México y Municipios y Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México, **a favor**.

Informo que la **RECOMENDACIÓN PÚBLICA NO VINCULANTE No 2/2023** no ha sido aprobada, generando el siguiente acuerdo:

**Acuerdo SAEMM/CC/SES/EXT/02/IV/2023**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción IX, 57 y 58 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y artículo 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Recomendación No Vinculante No. 2/2023 no fue aprobada.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, menciona: Seguiríamos con la Recomendación Pública No vinculante número 3/2023, Dirigida a los entes públicos del Estado de México para que implementen en sus sitios electrónicos institucionales un vínculo al Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción para difundir las acciones llevadas a cabo por las autoridades competentes en la materia.

Secretaria, por favor recabe la votación.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, procede: A la votación de la Recomendación número 3:

Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, **en contra**; Doctor en Derecho Rodrigo Archundia Barrientos, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, **en contra**; Maestro en Ciencias Penales, Pablo Espinosa Márquez, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México, **en contra**; Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México,

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

**en contra** por falta de fundamentación y motivación al igual que las anteriores; Contador Público, Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de Estado de México y Municipios y Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México; **a favor**.

Informo que la **RECOMENDACIÓN PÚBLICA NO VINCULANTE No 3/2023** no ha sido aprobada, generando el siguiente acuerdo:

**Acuerdo SAEMM/CC/SES/EXT/02/V/2023**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción IX, 57 y 58 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y artículo 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Recomendación no Vinculante No. 3/2023 no fue aprobada.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, refiere: La Recomendación Pública No Vinculante identificada con el número 4/2023, Dirigida a 11 Presidentes Municipales del Estado de México (Atenco, Cocotitlán, Cuautitlán, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Jaltenco, San Antonio la Isla, San Simón de Guerrero, Temascaltepec, Teotihuacán y Zacazonapan), que omitieron registrar información en los sistemas II y III de la Plataforma Digital Estatal, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y 28, párrafo cuarto; 47 y 81 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de que cumplan con las señaladas obligaciones legales en la materia y, en su caso, den cumplimiento del convenio específico de colaboración que al efecto suscribieron con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Ya que ellos fueron capacitados, interconectados y omitieron subir la información del convenio que suscribieron, el convenio específico de colaboración que suscribieron y que a efecto no se cuenta con información a la fecha, esta es la recomendación identificada con la número 4.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, procede: A la votación de la Recomendación número 4:

Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, **en contra**; Doctor en Derecho Rodrigo Archundia

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

Barrientos, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, **en contra**; Maestro en Ciencias Penales, Pablo Espinosa Márquez, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México, **en contra**; Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, **en contra** por lo manifestado anteriormente; Contador Público, Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de Estado de México y Municipios y Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México, **a favor**.

Informo que la **RECOMENDACIÓN PÚBLICA NO VINCULANTE No 4/2023** no ha sido aprobada, generando el siguiente acuerdo:

**Acuerdo SAEMM/CC/SES/EXT/02/VI/2023**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción IX, 57 y 58 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y artículo 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Recomendación no Vinculante No. 4/2023 no fue aprobada.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, comenta: Pasamos a la Recomendación Pública No Vinculante identificada con el número 5/2023, Dirigida a 26 Comités Coordinadores de Sistemas Municipales Anticorrupción en municipios que integran al Estado de México (Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Calimaya, Capulhuac, Chiconcuac, Ecatingo, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Jaltenco, Juchitepec, Lerma, Nextlalpan, Ocoyoacac, Otumba, Rayón, San Simón de Guerrero, Sultepec, Temascalapa, Tenango del Aire, Tezoyuca, Tianguistenco, Tonatico, Tultepec, Tultitlán y Xalatlaco) para que, con fundamento en los artículos 64, fracción V, y 65, fracciones X y XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y municipios, cumplan con la obligación de elaborar y entregar al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción un Informe Anual de las acciones realizadas, las políticas aplicadas y del avance de éstas con respecto del ejercicio de sus funciones, además informar al mismo comité de la probable comisión de hechos de corrupción y faltas administrativas para que en su caso, emita recomendaciones no vinculantes a las autoridades competentes, a fin de adoptar medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención y erradicación de tales conductas.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, procede: A la votación de la Recomendación número 5:

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, **en contra**; Doctor en Derecho Rodrigo Archundia Barrientos, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, **en contra**; Maestro en Ciencias Penales, Pablo Espinosa Márquez, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México, **en contra**; Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, **en contra** por lo manifestado anteriormente; Contador Público, Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de Estado de México y Municipios y Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México, **a favor**.

Informo que la **RECOMENDACIÓN PÚBLICA NO VINCULANTE No 5/2023** no ha sido aprobada, generando el siguiente acuerdo:

**Acuerdo SAEMM/CC/SES/EXT/02/VII/2023**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción IX, 57 y 58 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y artículo 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Recomendación no Vinculante No. 5/2023 no fue aprobada.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, señala: La Recomendación Pública No Vinculante número 6/2023, Dirigida a los Titulares de los Órganos Internos de Control Municipales de los Ayuntamientos de Tianguistenco y Villa Victoria, Estado de México, que en términos del artículo 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para que, en lo sucesivo no omitan remitir un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y, en su caso, a cuánto ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas, solicitado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, procede: A la votación de la Recomendación número 6:

Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, **en contra**; Doctor en Derecho Rodrigo Archundia Barrientos, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, **en contra**; Maestro en

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

Ciencias Penales, Pablo Espinosa Márquez, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México, **en contra**; Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; **en contra** por lo manifestado anteriormente; Contador Público, Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de Estado de México y Municipios y Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México, **a favor**.

Informo que la **RECOMENDACIÓN PÚBLICA NO VINCULANTE No 6/2023** no ha sido aprobada, generando el siguiente acuerdo:

**Acuerdo SAEMM/CC/SES/EXT/02/VIII/2023**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción IX, 57 y 58 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y artículo 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Recomendación no Vinculante No. 6/2023 no fue aprobada.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, menciona: Secretaria, continuamos Recomendación Pública No Vinculante número 7/2023, Dirigida a los entes públicos que no han transferido información en los sistemas I, II, III y VI de la Plataforma Digital Estatal, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 78 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y 28, párrafo cuarto; 47 y 81 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de que cumplan con las señaladas obligaciones legales en la materia.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, procede: A la votación de la Recomendación número 7:

Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, **en contra**; Doctor en Derecho Rodrigo Archundia Barrientos, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, **en contra**; Maestro en Ciencias Penales, Pablo Espinosa Márquez, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México, **en contra**; Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, **en contra** por lo manifestado anteriormente; Contador Público, Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de Estado de



**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

México y Municipios y Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México, **a favor.**

Informo que la **RECOMENDACIÓN PÚBLICA NO VINCULANTE No 7/2023** no ha sido aprobada, generando el siguiente acuerdo:

**Acuerdo SAEMM/CC/SES/EXT/02/IX/2023**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción IX, 57 y 58 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y artículo 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Recomendación no Vinculante No. 7/2023 no fue aprobada.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, comenta: Secretaria, por último referiré a la Recomendación No Vinculante identificada con el número 8/2023, Dirigida a 65 Presidentes Municipales del Estado de México (Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Atenco, Atlacomulco, Axapusco, Calimaya, Chapultepec, Chiautla, Coatepec Harinas, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, El Oro, Hueypoxtla, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Nopaltepec, Ocuilan, Otumba, Otzoloapan, Oztolotepec, Papalotla, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Martín de las Pirámides, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Tejupilco, Temascalapa, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Tepetzotlán, Texcaltitlán, Tianguistenco, Timilpan, Tlatlaya, Tonanitla, Tonicco, Tultepec, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan y Zumpahuacán) para que den cumplimiento a lo establecido en los artículos 204 de la Ley de Seguridad del Estado de México y Décimo Octavo Transitorio del “Decreto Número 328.- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de la Ley de Seguridad del Estado de México” (POGG 20/09/2018) e instalen su instancia colegiada encargada de supervisar y vigilar que los integrantes de sus instituciones policiales, cumplan con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales y disposiciones que rigen su actuación.

La Secretaria Técnica, Maestra en Auditoría, Claudia Adriana Valdés López, procede: A la votación de la Recomendación número 8:

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

Doctora Miroslava Carrillo Martínez, Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, **en contra**; Doctor en Derecho Rodrigo Archundia Barrientos, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, **en contra**; Maestro en Ciencias Penales, Pablo Espinosa Márquez, Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de México, **en contra**; Licenciado en Derecho Gerardo Becker Ania, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, **en contra**; Contador Público, Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de Estado de México y Municipios y Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México, **a favor**.

Informo que la **RECOMENDACIÓN PÚBLICA NO VINCULANTE No 8/2023** no ha sido aprobada, generando el siguiente acuerdo:

**Acuerdo SAEMM/CC/SES/EXT/02/X/2023**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción IX, 57 y 58 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y artículo 42 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna de las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Recomendación no Vinculante No. 8/2023 no fue aprobada.

El Contador Público Luis Manuel de la Mora Ramírez, Presidente del Comité Coordinador y Presidente del Comité de Participación Ciudadana, expresa: Con esto hemos agotado el punto relativo a las Recomendaciones No Vinculantes propuestas a este Comité Coordinador, por lo que no tenemos más asuntos que tratar en el orden del día.

**Cierre de sesión.**

En virtud de haberse desahogado todos los puntos del orden del día, se da por concluida la presente sesión siendo las **once horas con cincuenta y dos minutos** del día de su fecha, firmando quienes intervinieron en su celebración.

**COMITÉ COORDINADOR DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

Rúbrica

**C.P. Luis Manuel de la Mora Ramírez**  
Presidente del Comité Coordinador y  
del Comité de Participación Ciudadana

Rúbrica

**Dra. en D. Miroslava Carrillo Martínez**  
Auditora Superior del Órgano Superior  
de Fiscalización del Estado de México

Rúbrica

**Dr. en D. Rodrigo Anchundia Barrientos**  
Fiscal Especializado en Combate a la  
Corrupción

Rúbrica

**Dr. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl**  
Secretario de la Contraloría del  
Gobierno del Estado de México

**Mtro. en C.P. Pablo Espinosa Márquez**  
Consejero de la Judicatura  
del Estado de México

**Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**

**Segunda Sesión Extraordinaria de 06 de septiembre de 2023**

**Acta: SAEMM/CC/SES/EXT/02/2023**

Rúbrica

**Dr. en A.P. José Martínez Vilchis**  
Comisionado Presidente del Instituto de  
Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos  
Personales del Estado de México y  
Municipios

Rúbrica

**Lic. en D. Gerardo Becker Ania**  
Magistrado Presidente del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado de  
México

Rúbrica

**Mtra. en A. Claudia Adriana Valdés López**  
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del  
Estado de México y Municipios y Secretaria del Comité Coordinador